

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Recurso de Reconsideración

Código: PA5100D04B Categoría: Recursos Administrativos

Descripción

Procedimiento a través del cual el administrado interpone impugnación ante el órgano que dictó la primera resolución, sustentando con nueva prueba, a fin de que este órgano revise el acto, con la posibilidad de que sea modificada o declarada improcedente.

Información General

Costo: Exonerado

Plazo de atención: 30 días hábiles

Unidad responsable: Rectorado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector adjuntando escrito firmado por el administrado y autorizado por un letrado, cumpliendo los requisitos previstos en la Ley N° 27444.
2. Interposición dentro del plazo de 15 días de notificado el acto impugnado.

Base Legal

Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (Art. 219 del TUO)